

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 9 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 39085/2023, en el que se tramita el llamado a **concurso** para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, en la cátedra de Geomática**, del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares **TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **SIG y TELEDETECCIÓN** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ord. N° 23/10-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 25 de abril de 2024, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 81/2024-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 604/2024-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/10-C.S., de **UN (01)** cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la cátedra de Geomática**, del Departamento de INGENIERÍA AGRÍCOLA de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares **TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **SIG y TELEDETECCIÓN** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ord. N°23/10-CS, por el término de **DIEZ (10) días hábiles, a partir del 10 al 21 de febrero de 2025, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el 24 de febrero y hasta el 26 de marzo de 2025 inclusive, a las 12:00**, a través de formulario online, según los establecido en la **O CS 23 2010**, que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la **O CS 26 2020** sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

RESOLUCION N° **1390/2024** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL**Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:****Requisitos de formación:**

- Preferentemente título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.
- De posgrado: preferentemente maestría, doctorado o mérito equivalente.

Antecedentes Acreditados:

- **Docencia:** poseer experiencia en docencia universitaria de grado no menor a 10 (diez) años y haber dictado cursos de posgrado.
- **Investigación científica:** haber dirigido proyectos acreditados, haber participado en congresos y ser autor o coautor de publicaciones científicas, en los últimos 5 años.
- **Extensión universitaria:** acreditar al menos la participación en actividades de extensión en los últimos 5 años.
- **Gestión institucional:** acreditar participación en la gestión universitaria o representación de otra índole de nivel universitario.
- **Formación de recursos humanos:** ser o haber sido director o codirector de tesis, concurrentes u otros, en los últimos 10 años.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

- **Docente:**
 - Organización y dictado del espacio curricular "SIG y Teledetección" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
 - Participar en el dictado del espacio curricular "Topografía Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica.
 - Participar en el dictado de la asignatura optativa "Geomática y Agricultura de precisión".
 - Participar en cursos de posgrado o equivalentes.
- **Investigación:**
 - Dirigir proyectos en las áreas temáticas de la Cátedra.
 - Participar en la formación de recursos humanos en investigación.
 - Realizar publicaciones científicas.
- **Extensión:** dirigir y/o coordinar proyectos de extensión.
- **Gestión Universitaria:** participar en actividades de gestión universitaria.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.

RESOLUCION N° **1390/2024** _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA (55 hs.)

Objetivos (Logros):

- Usar aparatos goniométricos y altimétricos.
- Sistematizar terrenos.
- Decidir correctamente las posibles modificaciones a realizar en él.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Conceptos básicos - Planimetría. Orientación y Poligonación. Relevamientos planimétricos de parcelas. Altimetría. Relevamientos altimétricos. Relevamientos planialtimétricos. Representaciones. Acondicionamientos de terrenos para cultivos. Nivelación por mínimos cuadrados.

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES-Ord. Nº 01/2011-CS.

SIG Y TELEDETECCIÓN (60 hs.)

Objetivos (Logros):

- Recopilar, procesar e interpretar datos obtenidos a partir de la teledetección
- Gestionar bases de datos espaciales

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Teledetección. Radiaciones naturales. Satélites y sensores remotos. Análisis de imágenes. Sistemas de información geográfica. Organización de las bases de datos. Georreferenciación. Representación visual. Integración de la Teledetección en los SIG.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

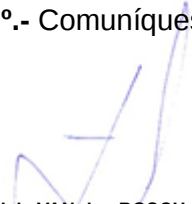
- Prof. M. Sc. Luis RODRÍGUEZ PLAZA (FCA-UNCUYO)
- M. Sc. Magdalena HELLMERS (UNSL)
- Prof. Mgter. Carlos Rubén BAGETA (FCA-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE

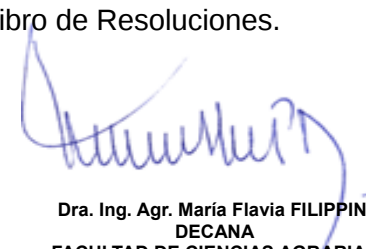
- Prof. Mgter. Ing. Agr. Marcelo ALBERTO (FCA-UNCUYO)
- Mgter. José MORÁBITO (FCA-UNCUYO)
- Mgter. Ricardo Luis LUQUE (UNC)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO